



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

AUTO No 009

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado, en EL PREDIO PÚBLICO, RED FÉRREA NACIONAL del departamento del Cesar Municipio de San Martín y Gamarra. Presentado por el señor FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA identificado con cedula extranjera número 413.201 de Bogotá.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que EL PREDIO PÚBLICO, RED FÉRREA NACIONAL del departamento del Cesar Municipio de San Martín y Gamarra con matrícula inmobiliaria No 303-23731. Solicitó a CORPOCESAR permiso para realizar aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado en jurisdicción del municipio de San Martín y Gamarra - Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar la intervención forestal de las siguientes especies, Ceiba Bonga, Piñón, Campano, Pimiento, Socarrón, Melcocho, Guacamayo, Guácimo y Guarumo, para aprovechar árboles en el área pertenecientes a la línea férrea, desde la estación del municipio de Gamarra hasta el corregimiento de San José de las Américas.

Que el señor FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA identificado con cedula extranjera número 413.201 de Bogotá. Actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO IBINES FERREO. Con identificación tributaria No 901081469-5, solicitó a CORPOCESAR permiso para realizar aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado en jurisdicción del municipio de San Martín y Gamarra ubicado en los puntos kilométricos 562+000 y 602+540 de la línea férrea del Atlántico. La solicitud tiene por objeto realizar la intervención forestal de 23 árboles de las siguientes especies: Ceiba Bonga, Piñón, Campano, Pimiento, Socarrón, Melcocho, Guacamayo, Guácimo, Guarumo, los cuales serán aprovechadas para realizar la reconstrucción de cercas.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 009 del 27 de febrero del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado, en EL PREDIO PÚBLICO, RED FÉRREA NACIONAL del departamento del Cesar Municipio de San Martín y Gamarra. Presentado por el señor FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA identificado con cedula extranjera número 413.201 de Bogotá.

----- 2

2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado, en EL PREDIO PÚBLICO, RED FÉRREA NACIONAL del departamento del Cesar Municipio de San Martín y Gamarra. Presentado por el señor FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA identificado con cedula extranjera número 413.201 de Bogotá. Actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO IBINES FERREO.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en los terrenos públicos que describe el solicitante, en jurisdicción del municipio de San Martín y Gamarra - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La visita se realizara el día de 28 de febrero del año 2018, con intervención del funcionario Luis A. Quintero López.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de San Martín - Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: notifíquese al representante legal de la alcaldía municipal de san Martín y gamarra -cesar, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA identificado con cedula extranjera número 413.201 de Bogotá o a su apoderado legalmente constituido.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 009 del 27 de febrero del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado, en EL PREDIO PÚBLICO, RED FÉRREA NACIONAL del departamento del Cesar Municipio de San Martín y Gamarra. Presentado por el señor FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA identificado con cedula extranjera número 413.201 de Bogotá.

----- 3

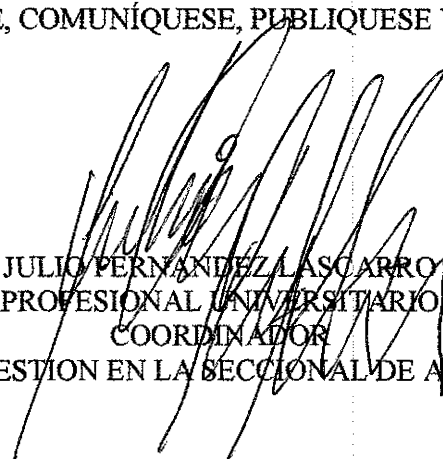
ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Aguachica a los 27 días del mes de febrero del año 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JULIO FERNÁNDEZ LASCARRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

PARA LA GESTIÓN EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente No 009-27-02-2018

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015